



**DESIGNA COMISIÓN RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA
"CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN DIVERSOS
SECTORES, CIUDAD DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA
N°3520-30-LP23.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.260. -

DALCAHUE, 24 de abril de 2025.-

VISTOS: El informe del ITO de fecha 23/04/2025, carta del contratista de fecha 15/04/2025 que solicita la recepción definitiva de la obra, el decreto alcaldicio N°2.894 de fecha 06/12/2024 donde asume funciones la alcaldesa en la comuna de Dalcahue, la sentencia de proclamación en la causa Rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30/11/2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, el decreto alcaldicio N°1.323 de fecha 08/05/2024 que aprueba acta recepción provisoria, El certificado de Fianza Web N°W5347-012380 de INGE S.A.G.R. de fecha 07/05/2024 que garantiza la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria de fecha 25/04/2024, la carta del contratista de fecha 18/04/2024 informa observaciones fueron subsanadas, el acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 11/04/2024, el decreto alcaldicio N°1.066 de fecha 04/04/2024 designa comisión recepción provisoria, el informe del ITO de fecha 02/04/2024 que señala obras 100% terminadas dando fiel cumplimiento al contrato y procede el nombramiento de la comisión de recepción provisoria de obra, la carta del contratista de fecha 28/03/2024 solicita la recepción provisoria de la obra, el decreto alcaldicio N°983 de fecha 27/03/2024 que aprueba la modificación de contrato N°02, la modificación de contrato N°02 por aumento de presupuesto de fecha 27/03/2024, el vale a la vista N°16882155 por un monto de \$60.000 del BancoEstado que garantiza las obras extraordinarias, la orden de compra N°3504-589-SE24 por \$1.200.000, el decreto alcaldicio N°856 de fecha 12/03/2024 que autoriza trato directo y aprueba bases administrativas, el Oficio SUBDERE N°507/2024 de fecha 01/03/2024 que responde favorablemente a solicitud de uso de saldo proyecto PMU línea emergencia, el Ord. Alcaldicio N°072 de fecha 12/02/2024 dirigido a SUBDERE Santiago solicitando autorización para utilizar saldo restante, la carta del contratista de fecha 26/01/2024 solicita aumento de plazo y presupuesto, el decreto alcaldicio N°757 de fecha 28/02/2024 que aprueba la modificación de contrato N°01, el Certificado de Fianza WEB N°W2357-009528 de fecha 22/02/2024 de INGE S.A.G.R. que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la modificación de contrato N°01 por aumento de plazo de fecha 13/02/2024, el informe del ITO de fecha 12/02/2024, la carta del contratista de fecha 26/01/2024 solicita aumento de plazo y presupuesto, el decreto alcaldicio N°317 de fecha 24/01/2024 que aprueba la aplicación de multas, el ORD. DOM N°05 de fecha 24/01/2024 que notifica aplicación de multas, el decreto alcaldicio N° 2.362 de fecha 20/10/2023 que aprueba el acta entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 18/10/2023, el decreto alcaldicio N° 2.310 de fecha 13/10/2023 que designa ITO, el decreto alcaldicio N° 2.280 de fecha 05/10/2023 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 04/10/2023, el Certificado de Fianza WEB N°W2357-009528 de fecha 03/10/2023 de INGE que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario N° 27 del Secplan de fecha 25/09/2023 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N° 2.175 de fecha 20/09/2023 que adjudica la licitación, El Certificado N° 107 de la Secretaria Municipal de fecha 15/09/2023 que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 80 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 13/09/2023, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 06/09/2023, el Acta de Apertura de fecha 06/09/2023, la Ficha de Licitación N° 3520-30-LP23, el Decreto Alcaldicio N° 1.828 de fecha 01/08/2023 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 7203 de fecha 13/07/2023 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Emergencia año 2023; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.





I. Municipalidad de Dalcahue

DECRETO:

DESÍGNESE: a la Directora de Obras, Secplan y Secretaria Municipal, o a quiénes los subroguen, para formar la comisión que realizará la recepción definitiva de la obra denominada “**CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN DIVERSOS SECTORES, CIUDAD DE DALCAHUE**”, ejecutada por el contratista Sr. **Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I. N° [REDACTED]**, recepción que se realizará el **lunes 28 de abril de 2025**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Acceder al documento en línea




MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA




CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL